

Barranquilla, 30 de septiembre de 2024

Señores:

**CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA - CEDELCA S.A. E.S.P.**  
**PEDRO ELIAS ROJAS CACERES**  
**Subgerente Técnico y Operativo**  
**sgtecnica@cedelca.com.co**  
E.S.M.



**ASUNTO:** ACEPTACION DE EVALUACION INVITACION PUBLICA DE OFERTAS  
No. T.R-I.P-001-2024 - GRUPO 2.

Cordial Saludo;

Revisada la publicación efectuada en la página web de CEDELCA, denominada "Evaluación Grupo 2" de fecha 25 de septiembre de 2024, en el cual se establece según numeral 3 del documento, la siguiente recomendación:

**3. RECOMENDACIÓN:**

El comité evaluador, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 18 de los términos de referencia y una vez estudiadas las propuestas y según análisis de la información de cada oferta y de las tablas anteriores, recomienda por unanimidad celebrar el contrato con la firma SOLAR PLUS S.A.S., por la suma de \$2.920.230.903,09, incluido el IVA sobre la utilidad.

PROPONENTE	VALOR OFERTA	IVA SOBRE UTILIDAD	VALOR TOTAL
SOLAR PLUS S.A.S	\$ 2.898.378.052,69	\$ 21.852.850,40	\$2.920.230.903,09

A través del presente documento, le manifestamos que aceptamos la calificación y recomendación efectuada, por tanto, dejamos constancia que no existe observación al respecto, así las cosas, de no existir algún otro impedimento por parte de terceros, indicamos que nos encontramos a su disposición para suscribir la adjudicación correspondiente y por ende, la ejecución del objeto contractual.

No siendo otro el motivo, se suscribe.

Cordialmente;

*Jaime Martelo G.*  
**JAIME MARTELO GARCIA**  
C.C. No. 8.759.066 de Soledad.  
Representante Legal.